ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2025-MPL-L/CS-1: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-5NG (DV. HUINCHUCO) – COLCAMAR (09+884) (L = 9.884 KM), UBICADO EN EL DISTRITOS DE COLCAMAR, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

1

SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, Lámud, a los 28 días del mes de abril de 2025, en el local de la Oficina de Logística y Control Patrimonial a las 12:21 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Formato Nº 04 - 038-2025-MPL-L/PROC-SEL/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 08-2025-MPL-L/CS-1: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-5NG (DV. HUINCHUCO) – COLCAMAR (09+884) (L = 9.884 KM), UBICADO EN EL DISTRITOS DE COLCAMAR, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

2

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente:	ADITH MADELEYNE LOPEZ GOMEZ	**Titular**	x	**Dependencia:**	IVP
		Suplente			
Primer Miembro:	ALBERTO JAVIER VELASQUEZ INCIO	**Titular**	x	**Dependencia:**	GIDUR
		Suplente			
Segundo Miembro:	MEDALITH MENDOZA LLANOS	**Titular**	x	**Dependencia:**	LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
		Suplente			

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron válidamente vía electrónica como participante los siguientes postores:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO	FECHA DE REGISTRO
1	20487758290	EMPRESA CONSTRUCTORA N&G E.I.R.L	2025-04-07 11:23:29.0	Válido	2025-04-07 11:23:29.0
2	20529271370	SANXDIT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-04-06 14:40:52.0	Válido	2025-04-06 14:40:52.0
3	20539049551	ASOCIACION CHUNE	2025-04-04 14:16:33.0	Válido	2025-04-04 14:16:33.0
4	20539206835	VALLE CONTRATISTAS S.A.C. - VACON S.A.C.	2025-04-02 16:38:35.0	Válido	2025-04-02 16:38:35.0
5	20600926854	NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES ARCE E.I.R.L.	2025-03-29 18:36:16.0	Válido	2025-03-29 18:36:16.0
6	20602275249	CONSTRUCCION Y SERVICIOS GENERALES SANPER S.A.C.	2025-03-31 18:01:19.0	Válido	2025-03-31 18:01:19.0
7	20603036744	FAGOPU CONSULTORIA Y EJECUCION E.I.R.L.	2025-04-05 22:15:55.0	Válido	2025-04-05 22:15:55.0
8	20604223815	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA RIPAL S.A.C.	2025-04-07 14:19:58.0	Válido	2025-04-07 14:19:58.0
9	20604774081	A & S CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA E.I.R.L.	2025-03-31 09:05:01.0	Válido	2025-03-31 09:05:01.0

10	20605422358	CORPORACION VALKYRIA E.I.R.L.	2025-04-07 08:37:59.0	Válido	2025-04-07 08:37:59.0
11	20607782386	D'JALK TOPOGRAFIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	2025-04-05 20:02:31.0	Válido	2025-04-05 20:02:31.0
12	20610409017	IKINHO CONSTRUC E.I.R.L.	2025-03-28 14:41:30.0	Válido	2025-03-28 14:41:30.0
13	20610728724	JSRG COMPANY CONSTRUCTION JHOROGUE E.I.R.L.	2025-03-31 21:27:25.0	Válido	2025-03-31 21:27:25.0
14	20611269642	CONSTRUCTORA MAGUEZA E.I.R.L.	2025-03-31 21:14:53.0	Válido	2025-03-31 21:14:53.0
15	20611271906	INNOVATION FROM NEW WORLD COMPANY S.R.L.	2025-03-28 14:18:42.0	Válido	2025-03-28 14:18:42.0
16	20611780835	CORPORACION EV & JV S.A.C.	2025-03-31 21:07:22.0	Válido	2025-03-31 21:07:22.0

DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalando en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado de la página web del OSCE, los siguientes participantes presentaron sus propuestas de manera electrónica.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-MPL-L/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. PE-08 B (DV. HUINCHUCO) - COLCAMAR (09+884)

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre ó Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. PE-08 B (DV. HUINCHUCO) - COLCAMAR (09+884)			
20604774081	A & S CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA E.I.R.L.	08/04/2025	15:46:41	Electronico
20603036744	FAGOPU CONSULTORIA Y EJECUCION E.I.R.L.	08/04/2025	20:31:17	Electronico
20611271906	INNOVATION FROM NEW WORLD COMPANY S.R.L.	08/04/2025	20:51:14	Electronico
20605422358	CONSORCIO VALKYRIA	08/04/2025	22:22:22	Electronico
20610728724	JSRG COMPANY CONSTRUCTION JHOROGUE E.I.R.L.	08/04/2025	23:52:46	Electronico

Acto seguido, se procede con la apertura del archivo comprimido ZIP que contiene la oferta de los mencionados postores, y con la revisión de acuerdo al numeral 2.2.1 documentación de presentación de obligatoria y 2.2.1.1. Documentos para admisión de la oferta como se detalla a continuación:
Posteriormente se procedió a la admisión de las ofertas, revisando que dichas ofertas tengan los documentos de presentación obligatoria de acuerdo a lo consignado en las bases integradas y en la normativa de contrataciones, por ello las propuestas admitidas serán:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD
1	**A&S CONSTRUCCION Y CONSULTORIA E.I.R.L.**	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.°1): Cumple b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: Cumple. c) Anexo N°2: Cumple. d) Anexo N°3: Cumple. e) Anexo N°4: Cumple. f) Anexo N°5: No corresponde. g) Anexo N°6: Cumple, oferta el monto de S/ 45,566.78 soles no incluye IGV. **ESTADO: ADMITIDA**
		a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.°1): Cumple

2	**FAGOPU CONSULTORIA Y EJECUCION E.I.R.L**	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: Cumple. c) Anexo N°2: Cumple. d) Anexo N°3: Cumple. e) Anexo N°4: Cumple. f) Anexo N°5: No corresponde. g) Anexo N°6: Cumple, oferta el monto de S/ 45,566.78 soles no incluye IGV. **ESTADO: ADMITIDA**
3	**INNOVATION FROM NEW WORLD COMPANY S.R.L**	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.°1): Cumple b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: No Cumple. De la verificación de la vigencia de poder, con el QR que obra en la oferta se tiene que dicha publicidad es del año 2024 de fecha 19/11/2024 los cual dista de los presentado en la oferta ya que la publicidad del año 2024 es de fecha 25/03/2025, lo cual se puede se puede evidenciar que se trataría de información inexacta prestando en la oferta a folios 36 al 39. 39 sunarp ZONA REGISTRAL N° II Oficina Registral de CHACHAPOYAS Código de Verificación: 37284416 Publicidad N° 2024 - 7304941 25/03/2025 06:07:33 REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CERTIFICADO DE VIGENCIA El servidor que suscribe, CERTIFICA: Que, en la partida electrónica N° 11046441 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CHACHAPOYAS, consta registrado y vigente el poder a favor de CULQUI CULQUI, GEIMER, identificado con DNI. N° 47060011 , cuyos datos se precisan a continuación: DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: INNOVATION FROM NEW WORLD COMPANY S.R.L. LIBRO: SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ASIENTO: A00001 CARGO: GERENTE GENERAL **SEGUIMIENTO DE PUBLICIDAD** Oficina: ZONA REGISTRAL N° II - CHICLAYO Número de Publicidad: 2024 - 7304941 Fecha de Presentación: 19/11/2024 06:07:33 AM Sección: CERTIFICADOS DE VIGENCIAS Servicio: CERT. DE VIGENCIA (PODER) - PJ Partida: 11046441 Etapa: USUARIO Evento: RECEPCIONADO Que la propuesta presentada deviene información inexacta, lo cual se condice con la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado N° 1614-2024-TCE-S3, el cual en el apartado 15 de la fundamentación prescribe que: *"(...) respecto a la imputación de información inexacta, debe tenerse en cuenta que aquella supone un contenido que no es concordante o congruente con la realidad, lo que constituye una forma de falseamiento de esta y además para la configuración del tipo infractor, debe acreditarse, que la inexactitud esté relacionada con el cumplimiento de un requerimiento o factor de evaluación que le represente una ventaja o beneficio en el procedimiento de selección o en la ejecución contractual."*, por lo que el postor NO CUMPLIRIA con la documentación requerida.

		c) Anexo N°2: Cumple. d) Anexo N°3: Cumple. e) Anexo N°4: Cumple. f) Anexo N°5: No corresponde. g) Anexo N°6: Cumple, oferta el monto de S/ 45,566.78 soles no incluye IGV. **ESTADO: NO ADMITIDA**
4	**CONSORCIO VALKYRIA**	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.°1): Cumple b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: Cumple. c) Anexo N°2: Cumple. d) Anexo N°3: Cumple. e) Anexo N°4: Cumple. f) Anexo N°5: No Cumple De la revisión del Anexo N° 5 respecto a la legalización, no cumple respecto a la forma de presentación tal como se señala en la parte general numeral 1.7 de las bases respecto a la presentación y legibilidad de la oferta, sin embargo, esta no cumple con lo señalado en las bases lo que conlleva a que la oferta sea NO ADMITIDA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE IÚZIA - LAMUSI ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2025-MPL-1/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA En ese sentido no cumple para acreditar los documentos de presentación obligatoria, ello en concordancia a lo expresado por el Tribunal de Contrataciones del Estado N° 053-2020-TCE, el cual señala que: *"43. (...) se debe precisar que, en el procedimiento de selección no es facultad de este Tribunal o del comité de selección interpretar los alcances de las ofertas de los postores, sino aplicar las bases integradas y la normativa de contrataciones del Estado, debiendo evaluar de forma objetiva las mismas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo acreditado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno.* ***Por lo tanto, la formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia***

		o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel." g) Anexo N°6: Cumple, oferta el monto de S/ 45,566.78 soles no incluye IGV. **ESTADO: NO ADMITIDA**
5	**JSRG COMPANY CONSTRUCTION JHOROGUE E.I.R.L.**	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.°1): Cumple b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta: Cumple. c) Anexo N°2: Cumple d) Anexo N°3: Cumple. e) Anexo N°4: Cumple. f) Anexo N°5: No corresponde. g) Anexo N°6: Cumple, oferta el monto de S/ 51,566.78 soles no incluye IGV. **ESTADO: ADMITIDA**

El detalle de la evaluación de las ofertas en concordancia con los factores de evaluación establecidos en las bases del procedimiento de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	**A&S CONSTRUCCION Y CONSULTORIA E.I.R.L.**
FACTOR DE EVALUCIÓN: PRECIO	
X	El comité de selección ha verificado que el postor presento el documento (Anexo N°6) mediante el cual se acredita el cumplimiento de este factor, de acuerdo con la exigencia de las bases integradas.
X	El comité de selección ha verificado que la oferta presentada por el postor se encuentra legible y sin borrones o enmedaduras y este coincide con el ofertado en el SEACE.
El monto ofertado de acuerdo con el anexo N°06 presentado por el postor asciende a S/ 45,566.78 soles no incluye IGV por lo que, de acuerdo con el criterio establecido en las bases le corresponde 100 puntos.	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	**FAGOPU CONSULTORIA Y EJECUCION E.I.R.L**
FACTOR DE EVALUCIÓN: PRECIO	
X	El comité de selección ha verificado que el postor presento el documento (Anexo N°6) mediante el cual se acredita el cumplimiento de este factor, de acuerdo con la exigencia de las bases integradas.
X	El comité de selección ha verificado que la oferta presentada por el postor se encuentra legible y sin borrones o enmedaduras y este coincide con el ofertados en el SEACE.
El monto ofertado de acuerdo con el anexo N°06 presentado por el postor asciende a S/ 45,566.78 soles no incluye IGV por lo que, de acuerdo con el criterio establecido en las bases le corresponde 100 puntos.	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	**JSRG COMPANY CONSTRUCTION JHOROGUE E.I.R.L.**
FACTOR DE EVALUCIÓN: PRECIO	
X	El comité de selección ha verificado que el postor presento el documento (Anexo N°6) mediante el cual se acredita el cumplimiento de este factor, de acuerdo con la exigencia de las bases integradas.

X	El comité de selección ha verificado que la oferta presentada por el postor se encuentra legible y sin borrones o enmedaduras y este coincide con el ofertados en el SEACE.
El monto ofertado de acuerdo con el anexo N°06 presentado por el postor asciende a S/ 51,566.78 soles, no incluye IGV por lo que, de acuerdo con el criterio establecido en las bases le corresponde 88.36 puntos.	

ORDEN DE PRELACIÓN DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	SUB TOTAL	BONIFICACIÓN SEGÚN ANEXO N° 8 (10%)	BONIFICACIÓN SEGÚN ANEXO N° 11(5%)	TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
A&S CONSTRUCCION Y CONSULTORIA E.I.R.L.	100	10	5	115	**1**
FAGOPU CONSULTORIA Y EJECUCION E.I.R.L	100	10	5	115	**1**
JSRG COMPANY CONSTRUCTION JHOROGUE E.I.R.L.	88.36	8.83	4.41	101.6	**2**

Debido al empate entre los postores como se visualiza en el cuadro anterior se realizó el sorteo en la plataforma del SEACE para determinar el orden de prelación de los postores que pasará a la etapa de calificación; siendo este el siguiente:

REPORTE DEL DESEMPATE

SE@CE

Entidad Convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LAMUD — Objeto de la Contratación : Servicio

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-MPL-L/CS-1 — Nro. Convocatoria : 1

Descripción del Objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. PE-08 B (DV. HUINCHUCO) - COLCAMAR (09+884)

Datos del ítem y sorteo

Número ítem	1	**Fecha :**	28/04/2025	**Hora :**	12:54 PM
Descripción ítem	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO	**Usuario que actualizó :**	JOEL CHUQUIZUTA HERRERA		

Listado del Resultado del Desempate

Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje total con Bonificación	Mype	Empresa integrada por discapacitados	Orden de Prelación
20604774061	A & S CONSTRUCCION Y CONSULTORIA E.I.R.L.	115.0	SI	NO	1
20603036744	FAGOPU CONSULTORIA Y EJECUCION E.I.R.L.	115.0	SI	NO	2
20610728724	JSRG COMPANY CONSTRUCTION JHOROGUE E.I.R.L.	101.6	SI	NO	3

De acuerdo a las bases integradas, el comité de selección califica a los postores en orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VERIFICACION DE REQUISITOS DE CALIFICACION
1	**A&S CONSTRUCCION Y CONSULTORIA E.I.R.L.**	**B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL** **B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO** **Cumple** • **Moto Carguera** el postor acredita compromiso de compra venta. • **Vibrador y/o Canguro**: el postor acredita compromiso de compra venta. **B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA** **Cumple,** Acredita con compromiso de alquiler inmueble para fines de oficina y/o almacén en la localidad de Colcamar **B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE** **B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA** Ingeniero Civil y/o Bachiller: **Cumple**

		B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Jefe de mantenimiento (6 meses): **Ing. Roger Casas Rafael, Cumple** **C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD** **Cumple**, acredita un monto facturado acumulado de S/ 59,176.52 soles (condición de Micro y Pequeña empresa). **ESTADO: CALIFICA**
2	FAGOPU CONSULTORIA Y EJECUCION E.I.R.L	**B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL** **B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO** **No Cumple** • **Moto Carguera** el postor acredita compromiso de alquiler de bien, sin embargo de la revisión de la oferta se puede advertir información inexacta, debido a que se aprecia incongruencias insalvables entre el contenido y suscripción del compromiso de compra venta, ya que el compromiso asumido ha sido en nombre de Sr. **Norbil Chuquizuta Alvis**, con RUC **N°10472939918** persona natural, sin embargo la suscripción específicamente el sello se realiza a través del supuesto representante legal **Gerente General de la empresa MOTOREPUESTOS CHINEX EIRL**, una persona jurídica, que es diferente al contenido del compromiso, lo cual resulta no congruente con la realidad. **COMPROMISO DE COMPRA VENTA** Conste por el presente documento, el Contrato de Compromiso de Compra y Venta, que celebran de una parte **NORBIL CHUQUIZUTA ALVIS**, con domicilio legal en Jr. SANTA ANA N°500 - AMAZONAS – CHACHAPOYAS – CHACHAPOYAS, con **RUC: 10472939918**, PERSONA NATURAL CON NEGOCIO, quien en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR"; y por otra parte la empresa FAGOPU CONSULTORÍA Y EJECUCIÓN E.I.R.L, con domicilio legal: PJ. SANTA CECILIA N°180 BAR. YANCE AMAZONAS – CHACHAPOYAS – CHACHAPOYAS, con RUC:20603036744, debidamente representado por su Titular Gerente Sr. ROBERTH BRAYAN GOÑAS PUSCAN, quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATANTE"; en los términos contenidos en las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES** EL CONTRATANTE, viene participando del proceso de selección denominado **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2025-MPL-L/CS-1**, para la ejecución del servicio: MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: MARIA (01+380) – EL ROLLO – HUALA – COCABAMBA, (L=45.100 KM), UBICADO EN EL DISTRITO DE MARIA Y COCABAMBA, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO** Por el presente documento se establece los términos y condiciones para la venta de equipos por parte de "EL PROVEDOR" para que "EL CONTRATANTE" cumpla con el equipamiento estratégico durante la ejecución del servicio. **CLAUSULA TERCERA: DE LAS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LAS PARTES** **3.1. De "EL PROVEEDOR"** Vender a "EL CONTRATANTE" el siguiente equipo: ITEM — EQUIPOS — UND — CANTIDAD 01 — MOTO CARGUERA: Categoría Trimoto de Carga, WANXIN — UND — 01 **3.2. De "EL CONTRATANTE"**, de ser beneficiado con la Buena Pro: • Se compromete a cumplir con las condiciones de compra y venta del equipo antes mencionados. • Se compromete a cancelar a "EL PROVEEDOR" el total del costo del equipo en el momento que "EL CONTRATAN TE" lo tenga en su poder. • Se compromete a cumplir con los términos y condiciones a establecer en el contrato de compra y venta con la finalidad de conservar las buenas relaciones entre las partes que suscriben el presente. MOTOREPUESTOS CHINEX EIRL NORBIL CHUQUIZUTA ALVIS GERENTE GENERAL FAGOPU CONSULTORIA Y EJECUCION EIRL RUC: 20603036744 ROBERTH BRAYAN GOÑAS PUSCAN TITULAR GERENTE DNI: 73062791 • **Vibrador y/o Canguro**: el postor presenta compromiso de alquiler Así también de los documentos presentados no especifica la antigüedad no mayor de 5 años a la fecha de presentación de la oferta del equipamiento estratégico; por lo que, genera duda al comité de selección respecto de lo solicitado en las bases integradas, con lo cual no cumple con esta parte del requisito de calificación.

		B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA **Cumple,** Acredita compromiso de alquiler inmueble para fines de oficina y/o almacén en la localidad de Colcamar. **B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE** **B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA** Ingeniero Civil y/o Bachiller: **Cumple** **B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE** Jefe de mantenimiento (6 meses): **Ing. LESLY LOPEZ GRANDEZ, Cumple** **C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD** **Cumple**, acredita un monto facturado acumulado de S/ 80,541.19 soles (condición de Micro y Pequeña empresa). **ESTADO: DESCALIFICADO**
3	**JSRG COMPANY CONSTRUCTION JHOROGUE E.I.R.L.**	**B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL** **B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO** **No Cumple** • **Moto Carguera** el postor acredita compromiso de compra venta • **Vibrador y/o Canguro**: el postor acredita compromiso de compra venta Sin embargo, de los documentos presentados no especifica la antigüedad no mayor de 5 años a la fecha de presentación de la oferta del equipamiento estratégico; por lo que, genera duda al comité de selección respecto de lo solicitado en las bases integradas, con lo cual no cumple con esta parte del requisito de calificación. **B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA** **Cumple,** Acredita con compromiso de alquiler inmueble para fines de oficina y/o almacén en la localidad de Colcamar. **B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE** **B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA** Ingeniero Civil y/o Bachiller: **Cumple** **B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE** Jefe de mantenimiento (6 meses): **Ing. Jhoiser Samuel Rodríguez Guevara, Cumple** **C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD** **Cumple**, acredita un monto facturado acumulado de S/ 76,993.99 soles (condición de Micro y Pequeña empresa). **ESTADO: DESCALIFICADO**

ACUERDO ADOPTADO

El comité de selección, por, UNANIMIDAD dan por aprobados los resultados de la evaluación y como consecuencia del resultado final, se otorga la buena pro conforme al siguiente detalle:

ITEM	SERVICIO	GANADOR	REPRESENTANTE LEGAL	RUC	MONTO ADJUDICADO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-5NG (DV. HUINCHUCO) – COLAMAR (09+884) (L = 9.884 KM), UBICADO EN EL DISTRITOS DE COLCAMAR, PROVINCIA DE LUYA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	A&S CONSTRUCCION Y CONSULTORIA E.I.R.L.	SARITA ABANTO VALDIVIA	20604774081	S/ 45,566.78 (cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y seis con 78/100 soles) no incluye IGV

El otorgamiento de la buena pro se registrará y notificará en el SEACE. Asimismo, el consentimiento de la buena pro se producirá de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, informándose del resultado del proceso de selección al titular de la entidad.

Cabe recalcar que toda la documentación será sometida a fiscalización posterior, en caso exista información inexacta o falsa se comunicará al OSCE para la sanción correspondiente, por lo tanto, el comité de selección deslinda toda responsabilidad.

De conformidad a la Ley de Contrataciones con el estado y su reglamento, se informa que la demora en el otorgamiento de la buena pro en el procedimiento de selección responde a causas debidamente justificadas; tales como, la recargada labor administrativa con el que cuenta los miembros del comité de selección, ya que es el mismo comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización de 22 procedimientos de selección de mantenimientos rutinarios de la provincia de Luya, aunado a ello el retraso fue necesario para asegurar que el procedimiento se realice conforme a los principios que rigen el sistema de contrataciones públicas, eficiencia, transparencia, libre competencia, trato justo e igualitario, garantizando así la correcta elección del postor que mejor cumpla con lo solicitado en las bases integradas, por otra parte se debe también a los feriados declarados por semana santa y la dificultad de la plataforma SEACE debido a la migración de esta.

Siendo las 12:58 horas del mismo día, el Comité de selección da por concluido las acciones del presente procedimiento de acuerdo al cronograma establecido, suscribiendo el acta en señal de conformidad.

ADITH MADELEYNE LOPEZ GOMEZ – PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
ALBERTO JAVIER VELASQUEZ INCIO - PRIMER MIEMBRO	**MEDALITH MENDOZA LLANOS - SEGUNDO MIEMBRO**